



ACTA No. 01 ORDEN DE COMPRA No. 149724

CONSIDERANDO:

Con el fin de garantizar el funcionamiento de los cuatro (04) vehículos asignados a esta Dirección Seccional, el día primero (01) de agosto de 2025, se suscribió Orden de Compra No. 149724, con el contratista DISTRACOM S.A., cuyo objeto es "Contratar en nombre de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS**, el suministro de combustibles para los vehículos oficiales y plantas eléctricas del Distrito Judicial de Manizales - Caldas", por valor de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE (\$40.092.000)** incluidos impuestos, y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

Que, mediante correo electrónico institucional remitido el veinticinco (25) de noviembre de 2025 por el Director Seccional de Administración Judicial de Pasto, Doctor Luis Humberto Paz Timaná, se puso en conocimiento de las Direcciones Seccionales del país que dicha Seccional tenía previsto dar de baja de sus inventarios varios vehículos oficiales, indicando sus características y condiciones, e invitando a las Seccionales interesadas a manifestar su interés. En atención a dicha comunicación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas manifestó su interés y seleccionó el vehículo campero Toyota Prado VX, modelo 2009, placas OBH 385, sin blindaje, y como resultado de las gestiones administrativas adelantadas vía correo electrónico, se efectuó el traslado del citado vehículo hacia esta Seccional, quedando bajo su administración y operación para el desarrollo de las funciones misionales.

Que, en mérito de lo anterior, por medio de la presente acta, esta Dirección Seccional de Manizales-Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Incluir dentro del alcance de la Orden de Compra No. 149724, suscrita para el suministro de combustible, el vehículo oficial campero Toyota Prado VX, modelo 2009, placas OBH 385, trasladado y actualmente bajo la administración y operación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, con el fin de garantizar su funcionamiento para el cumplimiento de las funciones misionales, en las mismas condiciones contractuales pactadas.

SEGUNDO: Dejar constancia de que el presente documento no implica la ampliación y/o modificación de pólizas por parte del contratista, por lo que se procedió con el diligenciamiento del formato 02 dispuesto por Colombia Compra eficiente, para incluir el citado vehículo a la citada orden de compra, conforme a la cláusula 4.3.4. del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III, el cual reza: "*La Entidad Compradora debe diligenciar y enviar al Proveedor seleccionado los formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, con el fin de parametrizar los dispositivos o mecanismos de control asociados al Sistema de Control, así como la actualización de parámetros, ingreso o retiro de vehículos, según la necesidad de cada Entidad Compradora.*"

TERCERO: El presente documento rige a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Lina Susana Vásquez Millán	Directora Seccional Manizales - Caldas	
Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe área administrativa y financiera	
Daniel Salazar Castaño	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera	